



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-498-2017

Señor  
Miguel Washington Zurita Gavilanes  
Ciudad

De mi consideración:

**REF:** Of. AJ-17-2636 FW 33567  
**FECHA:** 27 de septiembre de 2017  
**ASUNTO:** Transferencia de dominio de un terreno de 2,50 m<sup>2</sup> en la segunda sección del Cementerio Municipal La Merced .

Me refiero a su solicitud FW 33567, con la cual requiere se autorice realizar la escritura pública de transferencia de dominio de un terreno de 2,50 m<sup>2</sup> en la segunda sección del Cementerio Municipal La Merced a favor del señor Jorge Mauricio Vaca Cahuasqui.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **26 de septiembre de 2017**, visto el contenido del oficio AJ-17-2636, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la posterior enajenación y traspaso de dominio de un terreno de 2,50 m<sup>2</sup> ubicado en la segunda sección del Cementerio Municipal La Merced a favor del señor Jorge Mauricio Vaca Cahuasqui ; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la “Ordenanza del Cementerio Municipal” que señala: “El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.”, y considerando que por Procuraduría Síndica Municipal se aclara que el nombre del solicitante es: “Miguel Zurita Gavilanes” y no “Miguel Zurita Gavilanes Valladares Contreras”, como consta en el citado oficio; **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-17-2636, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la posterior enajenación y traspaso de dominio requerido por el señor Miguel Washington Zurita Gavilanes, de un terreno de 2,50 m<sup>2</sup> ubicado en la segunda sección del Cementerio Municipal La Merced a favor del señor Jorge Mauricio Vaca Cahuasqui.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente  
c.c: Procuraduría    Cementerio La Merced    Catastros    Financiero    Sec. Ejec. Alcaldía    **RC.**  
Archivo Concejo (Of. AJ-17-2636)  
Sonia Cepeda  
2017-09-27